

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo se recibieron en este Juzgado, el día 11 de febrero de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta Ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Mayo 4 de 2022

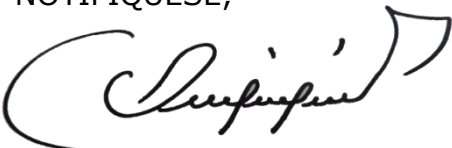

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Radicado	2009 - 399
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	MARIA STELLA SÁNCHEZ SEGURA
Demandadas	MAGNOLIA DIOSA ZULUAGA y LINA MARÍA ORTÍZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Mayo cinco de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta que al expediente se allegó memorial suscrito por la apoderada de la parte demandante aclarando los nombres de las partes, y como quiera que este Despacho no encuentra trámite pertinente que darle al mismo, al no tener claridad respecto de lo que pretende la misma, se ordena requerir a la apoderada para que se sirva aclarar al Despacho lo pretendido con el citado oficio, visible a consecutivo N° 03 del cuaderno N° 1.

NOTIFÍQUESE,


ABEL DARIO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 06 de mayo de 2022.

No. 078


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

JagI

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c24eee3e9c27a70158bea5ed909dfef50d577fe3efb4712bd21ca572b5f27cff**

Documento generado en 04/05/2022 10:14:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>